Delegación Territorial de Jaén



ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE CONSUMO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2022

LÍNEA 1: ASOCIACIONES,ORGANIZACIONES,FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUA-RIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249, de 30 de diciembre de 2019), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en JAÉN ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía al amparo de la misma, ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se formula la siguiente

#### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

**SEGUNDO.-** En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando



Código Seguro de Verificación:VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	13/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL	PÁGINA	1/5

Junta de Andalucía

Delegación Territorial de Jaén

beneficiarios definitivos.

TERCERO.- Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formularioanexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2. b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

CUARTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

QUINTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

En Jaén, a 13 de septiembre de 2022

Código Seguro de Verificación:VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	13/09/2022		
ID. FIRMA	VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL	PÁGINA	2/5		

# SERVICIO DE CONSUMO DE JAÉN

Fdo. Miguel Ángel González Martínez

### **ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN JAÉN - FACUA

N° de Expediente: FXFSU200202299456

**Proyecto:** Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Actividades de formación sobre derecho de personas consumidoras y usuarias de luz, telefonía móvil y ámbito bancario

Presupuesto total: 45.170,27 €
Importe Solicitado: 36.136,21 €
Presupuesto aceptado: 45.170,27 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 33.553,00 € (74,28 %)

Plazo Ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 57,65

Número total de actividades (Subvencionables): 2

# Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

**Titulo de la actividad:** Apertura de oficina provincial de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias o actividades similares Importe total de la actividad: 44.475,30 €

Importe solicitado de la actividad: 35.580,24 € Presupuesto aceptado de la actividad: 44.475,30 €

# Actividad número: 2

Titulo de la actividad: Actividad formativa del sector de consumo "Garantía y servicios posven-

ta"

Importe total de la actividad: 694,97 €
Importe solicitado de la actividad: 555,67 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 694,97 €

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y

<u>USUARIOS TRES MORILLAS AL ÁNDALUS JAÉN</u> **N° de Expediente:** FXFSU202022100089

Código Seguro de Verificación:VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	13/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL	PÁGINA	3/5

Delegación Territorial de Jaén



**Proyecto:** Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Actividades de formación sobre mejora conocimiento materia de telecomunicaciones, viajes combinados, nueva ley de garantías, talleres de vehículos, transporte terrestre, hoja de reclamaciones y resolución de conflictos en materia de consumo

Presupuesto total: 24.400,00 €
Importe Solicitado: 20.342,00 €
Presupuesto aceptado: 24.400,00 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 19.520,00 € (80 %)

Plazo Ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 61,99

Número total de actividades (Subvencionables): 4

## **Detalle de las actividades (Subvencionables):**

Actividad número: 1

Titulo de la actividad: Apertura de oficina provincial de atención para información, mediación,

tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias o actividades similares

Importe total de la actividad: 19.900,00 € Importe solicitado de la actividad: 16.832,00 € Presupuesto aceptado de la actividad: 19.900,00 €

#### Actividad número: 2

Titulo de la actividad: Taller Teórico y práctico sobre Hoja de Reclamaciones

Importe total de la actividad: 1.500,00 €
Importe solicitado de la actividad: 1.200,00 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 €

## Actividad número: 3

Titulo de la actividad: Resolución de conflictos en materia de consumo

Importe total de la actividad: 1.500,00 € Importe solicitado de la actividad: 1.200,00 € Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 €

# Actividad número: 4

Titulo de la actividad: Derecho de los consumidores en la garantía de los productos

Importe total de la actividad: 1.500,00 €
Importe solicitado de la actividad: 1.200,00 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACCION

N° de Expediente: FXFSU202022105217

Código Seguro de Verificación:VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	13/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL	PÁGINA	4/5

Delegación Territorial de Jaén



**Proyecto:** Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Actividades de formación para la promoción de consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad en los centros educativos de Andalucía

Presupuesto total: 32.750,00 € Importe Solicitado: 26.200,00 € Presupuesto aceptado: 32.750,00 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 17.500,00 € (53,43 %)

Plazo Ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 49,49

Número total de actividades (Subvencionables): 2

### Detalle de las actividades (Subvencionables):

**Actividad número: 1** 

**Titulo de la actividad:** Apertura de oficina provincial de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias o actividades similares

Importe total de la actividad: 22.750,00 € Importe solicitado de la actividad: 18.200,00 € Presupuesto aceptado de la actividad: 22.750,00 €

#### Actividad número: 2

**Titulo de la actividad:** Actividades educativas para la promoción de consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad en los centros educativos de Andalucía

Importe total de la actividad: 10.000,00 € Importe solicitado de la actividad: 8.000,00 € Presupuesto aceptado de la actividad: 10.000,00 €

## **ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES**

	c	J
•	Ċ	7
	Ξ	
	٥	2
	Ċ	3
	_	Ļ
	"	₹
	≥	_
٠	ŧ	2
	ř	÷
٠	g	ر
•	Ξ	₹
	Ξ	2
	π	3
	σ	7
	-	2
	2	2
	c	٦
	200	5
	U	?
L	i	J

cumento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	13/09/2022	
ID. FIRMA	VH5DPYVDGX77M32XHMFN5YZ8N6N4YL	PÁGINA	5/5	